

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.: 110013342-046-2017-00068-00
DEMANDANTE: EVARISTO MANUEL ARRIETA PICO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

EJECUTIVO

Advierte el despacho que en actuación anterior se instó a la entidad para que realizara el pago total de la obligación, con el fin de dar por terminado el proceso.

Una vez revisado el expediente, se observa que la entidad mediante memorial radicado el 17 de septiembre de 2021 indicó que el pago de los intereses moratorios a favor del ejecutante, sería reportado a la Subdirección Financiera con el fin que se efectúe la ordenación del gasto y el pago correspondiente según disponibilidad presupuestal vigente en turno 3850, *pago que se llevará a cabo a finales de este mes.*

Con base en lo anterior, se hace necesario requerir a la entidad con el fin que indique si el pago de la obligación dentro del proceso de la referencia ya fue efectuado y de ser así aporte la documentación que lo sustente, o de lo contrario indique al despacho el estado en el que se encuentra el trámite del pago de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046

Expediente No.: 110013342-046-2017-00068-00
DEMANDANTE: EVARISTO MANUEL ARRIETA PICO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abe0f4fc2bdcf0688b79704d277d6ff8b069a6d161579a3f4034e0b0f9739f04

Documento generado en 28/01/2022 09:47:56 AM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***